e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00386-00

PROCESO VERBAL (MENOR CUANTÍA)

Al Despacho del señor Juez informando que por correo electrónico fue presentada la demanda de la referencia y asignada a este despacho mediante acta del 22/06/2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Examinada la demanda impetrada por EDWIN ANTONIO PIEDRAHITA MACIAS, mediante apoderada judicial, en contra de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETRÓLEO - COICP, se observa que la misma fue conocida por este Juzgado el día 24/04/2023 bajo el radicado No. 68001-40-03-001-2023-00234, siendo objeto de rechazo, mediante el auto de fecha 09/06/2023.

En consecuencia, de conformidad a los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA05-2944 de 2005 expedido en su momento por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena REMITIR la demanda junto con sus anexos a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que sea sometida a reparto aleatorio entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA. Líbrese el oficio correspondiente al cual deberá anexarse copia del auto de fecha 09/06/2023 proferido dentro de la demanda identificada con la radicación No. 68001-40-03-001-2023-00234.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial <u>www.ramajudicial.gov.co</u>

Bucaramanga, 17 DE JULIO DE 2023

Firmado Por: Ivan Alfonso Gamarra Serrano Juez Juzgado Municipal Civil 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 529bfaceb1d21021df1126e423ce9e85747578e36e0d1e6d60781f16f5a8f883

Documento generado en 14/07/2023 07:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica